

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 11483** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz de Información Pública de Solicitud de la Modificación de la Autorización Administrativa de fecha 31 de mayo de 2007, la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, y la Modificación de la Aprobación de proyecto de Ejecución, de fecha 31 de mayo de 2007, con objeto de incluir la Línea Eléctrica aérea/subterránea a 15 kV y Centro de transformación MT/BT como servicios auxiliares de la subestación de Gazules de 220 kV.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública Solicitud de Modificación de la Autorización Administrativa de fecha 31 de mayo de 2007, la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, y la Modificación de la Aprobación de proyecto de Ejecución, de fecha 31 de mayo de 2007, con objeto de incluir la Línea Eléctrica aérea/subterránea a 15 kV y Centro de transformación MT/BT como servicios auxiliares de la subestación de Gazules de 220 kV, cuyas características generales son las siguientes:

Exp.: 25/09 del Área de Industria y Energía de Cádiz de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz.

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Finalidad: suministrar energía eléctrica a los servicios auxiliares de la subestación a 220 kV de Gazules

Presupuesto: 86.192,13 euros.

Término municipal afectado: Alcalá de los Gazules (provincia de Cádiz).

Tramo aéreo:

Origen: Apoyo número 65 existente 15 kV, propiedad de "Eléctrica Nuestra Señora de los Santos, Sociedad Limitada"

Final: Apoyo nuevo número 7

Conductores: LA-56 (51.10 mm²)

Apoyo a instalar: Metálico

Cimentaciones: Bloques de hormigón

Puesta a tierra: electrodos de difusión

Seccionamiento: unipolar montaje invertido

Longitud: 1,04 kilómetros

Tramo subterráneo:

Origen: Apoyo número 7 de transición aéreo-subterráneo

Final: Centro de transformación de 400 KVA

Conductores: 3(1x240) mm² AL 12/20 kV

Longitud: 120 metros

Centro de transformación:

Emplazamiento: Subestación de 220 kV de Gazules

Tipo: Prefabricado

Relación de transformación: Up (tensión de primario) 15 kV Us (tensión secundaria) 400 V

La acometida al mismo será subterránea y el suministro de energía se efectuará a una tensión de 15 kV y una frecuencia de 50 Hz.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

No resulta procedente la tramitación de un procedimiento de expropiación forzosa para la construcción del Centro de Transformación de 15 kV y del tramo subterráneo de la línea eléctrica a 15 kV al ubicarse en terrenos propiedad de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la línea eléctrica aérea, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de las instalaciones descritas, en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la calle Acacias, número 2 "Edificio Múltiple", 11071-Cádiz, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado cuarta del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero).

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 15/20 Kv ALIMENTACIÓN S.E. GAZULES
TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE LOS GAZULES

N.º PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	PARAJE	PARCELA N.º SEGÚN CATASTRO	POL	VUELO LONG (ML)	VUELO SERV. VUELO(m²)	APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA N.º	APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA SUP (m2)	OCUP TEMPOR (m2)	TERRENO
1	ELOISA FABRA PUELLES	LA LIEBRE	15	24	470	1.175	2, 3 y 5	63	1000	PASTO Y MATORRAL
2	IGNACIO TOSCANO PUELLES	LA LIEBRE	16	24	170	425	4	21	500	PASTO Y MATORRAL
3	ELOISA FABRA PUELLES	LA LIEBRE	13	24	180	540	6	21	500	PASTO Y MATORRAL

Cádiz, 23 de marzo de 2009.- El Director del Área de Industria y Energía, D. Juan Manuel Gómez Tenorio.

ID: A090021527-1